



LOS VILLARES DE SORIA

ORDENANZA MUNICIPAL FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE LOS VILLARES DE SORIA.

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Los Villares de Soria Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización de Edificios Municipales de Los Villares de Soria en sesión celebrada en fecha 15 de Mayo de 2024, se somete el expediente a información pública por término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la Ordenanza Municipal.

Los Villares de Soria, 15 de mayo de 2024. – El Alcalde, César Delgado Hernández 1198

BOPSO-57-17052024